

SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA, S. A.

Corrección de errores en el acuerdo de 6 de febrero de 2006 por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir, mediante concurso oposición, puestos de trabajo de Agentes de Emergencias en los Parques gestionados por la sociedad mercantil «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.», publicada en el BOC del día 16 de diciembre del pasado año de 2005.

Advertido error en el punto tercero del citado Acuerdo, publicado en el BOC número 31, de 14 de febrero de 2006, se procede a su corrección:

Donde dice:

«Tercero.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el mencionado proceso selectivo para el ingreso en la categoría laboral de Agentes de Emergencias de la sociedad «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.», que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Ricardo J. Olabegoya Venturini, en quien delego mis competencias.

Presidente suplente: Don Máximo Sainz Cobo.

Tres vocales titulares:

- Don Ángel Rioz Crespo.
- Don Ricardo Merino Fernández.
- Don Juan José Soriano.

Vocales suplentes:

- Don Don Miguel Gómez Díez.
- Don Tomás Rivero Herrero.
- Óscar Horna Rivero.

Secretario: Don Juan Sáez Bereciartu.

Secretario suplente: Don Eduardo Torón Sobaler.»

Debe decir:

«Tercero.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el mencionado proceso selectivo para el ingreso en la categoría laboral de Agentes de Emergencias de la sociedad «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.», que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Ricardo J. Olabegoya Venturini, en quien delego mis competencias.

Presidente suplente: Don Martín Vega Uribarri.

Cuatro vocales titulares:

- Don Máximo Sainz Cobo.
- Don Ángel Rioz Crespo.
- Don Ricardo Merino Fernández
- Don Juan José Soriano Rumoroso.

Vocales suplentes:

- Don Jose María Obregón Cagigas.
- Don Miguel Gómez Díez.
- Don Tomás Rivero Herrero.
- Don Óscar Horna Rivero.

Secretario: Don Juan Sáez Bereciartu.

Secretario suplente: Don Eduardo Torón Sobaler.»

Santander, 14 de febrero de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, José Vicente Mediavilla Cabo.
06/1929

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso, una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, como funcionario interino.

BASES

Primera.-Objeto de Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión interina de una plaza de Técnico de Administración Especial, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo "B", Escala de

Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

El presente proceso selectivo servirá para la confección de una eventual lista de espera de puestos de trabajo de similares características.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 18 años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico/Aparejador, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Tercera.-Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán al alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro General en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa de los méritos relacionados el la cláusula sexta de esta convocatoria y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la composición nominal del Tribunal Calificador, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Quinta.-Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

-Dos funcionarios de carrera del Servicio de Urbanismo designados por la Corporación.